

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

2022/1000 *Aprobación inicial del Estudio de Detalle para la ordenación volumétrica y condiciones de parcela de la manzana M10 del PP-2.*

Edicto

El Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

Que el Sr. Alcalde-Presidente con fecha 11 de marzo de 2022, resolvió aprobar inicialmente el Estudio de Detalle para la Ordenación Volumétrica y Condiciones de Parcela de la Manzana M10 del PP-2, promovido por CREACIONES INFANTILES DEL SUR, S.A. (CREINSUR) de Andújar.

Lo que se hace público, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.2 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre de Ordenación Urbanística de Andalucía y 128 del Reglamento de Planeamiento Urbanístico, para que durante el plazo de veinte días hábiles, a partir del día siguiente de esta publicación, puedan presentarse, en la Oficina Técnica de Urbanismo de éste Excmo. Ayuntamiento, las alegaciones que consideren conveniente.

Andújar, 14 de marzo de 2022.- El Alcalde, PEDRO LUIS RODRÍGUEZ SÁNCHEZ.